

Grietas en las publicaciones científicas en el Perú

AN Dr. Guillermo Quiroz Jara

“Honestidad y buena fe son los pilares en la ética de las publicaciones biomédicas”¹ es una frase que debe presidir la conducta de quienes desean difundir el producto de sus ensayos, sin embargo, a pesar de repetirse en diversos foros, no se aplica en la dimensión y frecuencia debidas. En la publicación científica destacan tres responsables-protagonistas directos: los autores, la editorial y los revisores.

Autores

En el mundo moderno existe una avalancha in crescendo de artículos en busca de publicaciones que las acepten, lo que ha provocado el conocido lema “publicar o morir”. Para explicar el hecho, se mencionan algunas razones primordiales:

- Presión por el éxito en un mundo competitivo
- Fragilidad moral para controlar impulsos negativos
- La presión por engrosar el currículum que sirva para postular a cargos laborales, académicos, grants, etc.
- Por figuración o satisfacción de egos, configurando lo que se conoce como “narcisismo académico”.

Nos lo recuerda bien un filósofo italiano sobre la conducta de la sociedad en general:

- “La meta principal de miles es ser visualizados y volver a casa habiéndose merecido la consideración por haber salido del vulgar anonimato”. Umberto Eco².

Editorial

Desde varios lustros atrás los editores se han preocupado del asunto fundando instituciones que los representen y guíen su labor, entre otras:

- Committee on Publication Ethics (COPE) y su Código de Conducta para Editores de Revistas Médicas.
- International Committee of Medical Journals Editors (ICMJE)
- World Association of Medical Editors (WAME).

COPE³, uno de los más reconocidos, es un fórum para editores con peer reviewers con el fin de discutir aspectos sobre la ética de las publicaciones. Su objetivo: “promover la integridad de los que se publica en revistas de investigación y los principios de transparencia y mejor práctica (*Best Practice for Editors*).

El COPE afirma:

- “Los editores deben esmerarse en asegurar que el contenido a publicar se basa en datos reales y originales y que cumplen con las normas éticas de la investigación biomédica”.
- Los editores son corresponsables de lo que se publica
- Exigir a los autores revelar la fuente del financiamiento de la investigación y el rol que ocuparon en ella y en su publicación.

Revisores (*peer reviewers*)

Son los expertos a cuyo escrutinio se someten los trabajos por lo que su presencia es obligatoria en la pre-publicación en las revistas indexadas, con el propósito de prevenir la diseminación de:

- Trabajos ilegítimos
- Hallazgos irrelevantes
- Interpretaciones inaceptables
- Reclamo por datos mal obtenidos
- Otros.

La revisión de trabajos no está exenta de problemas, pues no es fácil conseguir expertos que tengan el perfil adecuado: conozcan el tema, sean investigadores, hayan publicado, tengan tiempo y que sean muy responsables al emitir su versada opinión.

A pesar de que los editores ponen especial cuidado en invitar a revisores de calidad, se pueden pasar errores importantes que al ser detectados pos-publicación y señalados por los lectores en sus recurrentes Cartas al Editor, pueden deprimir la calidad y credibilidad de la revista.

Fraude Científico

Según la *Royal Society of Medicine*⁴, el fraude es “el veneno de la verdad científica”.

Debe anotarse la distinción que existe entre fraude y errores. Los errores pueden deberse a negligencia, como sucede con los errores estadísticos, llamados errores honestos que pueden ocurrir inintencionadamente en el curso de la investigación⁵.

Enunciaré los principales elementos del fraude, aunque se mencionan otros más⁶:

1. Falsificación o manipulación de datos: Los datos correctos existen, pero son modificados para que estadísticamente el resultado favorezca la hipótesis.

En cardiología el gran *affaire*⁴ ocurrió en los años ochenta cuando el eminente Jefe de Cardiología de la Universidad de Harvard Eugene Braunwald reclutó para su *staff* de investigadores al Dr. J.R. Darsee, un prolífico investigador cuyos papers habían sido publicados en las más importantes revistas del mundo. Al poco tiempo, se encontró que en muchos de sus

más de 100 artículos publicados se habían falsificado datos, lo que el reclutador atribuyó a “un incidente aislado” y no lo despidió. Poco después, ante la abrumadora presentación de evidencias, que incluían estudios cuando era aún estudiante, el Comité de Ética universitario obligó a despedirlo y solicitar a las revistas que retiren sus publicaciones (*retracted*).

2. Duplicación: Publicación total o en parte de lo ya publicado en otra revista, modificando el título.

3. Autoría ficticia (regalada): Inclusión de personas que no han participado en el estudio, generalmente por dos motivos:

- a. Por presión: el jefe ordena al asistente incluirle entre los autores
- b. Por propia iniciativa: adulación (Lambisconismo)

4. Publicación reiterada⁶:

a. Publicación fragmentada o “en salame”: Cortar el trabajo en porciones menores para publicarse como artículos independientes.

b. Auto plagio: el autor escribe un artículo incluyendo resultados de sus propias investigaciones sin citarse en la bibliografía.

c. Referencia inconsulta: Incluir referencias bibliográficas sin haberlas revisado, copiando párrafos de otros artículos.

d. Publicación inflada: Se agregan pacientes a una serie anteriormente publicada y se remite sin advertir a los editores que se trata de una ampliación. El autor, debe precisar qué parte de la data ya ha sido publicada. Es permitido cuando:

- i. Se comunicó a su debido tiempo que la publicación de los primeros casos fue un estudio preliminar.
- ii. Al agregar casos se modifican conclusiones o ratifican tendencias.
- iii. Los datos son comparables con la serie anterior.

5. Plagio⁷⁻⁸: Acto fraudulento con presunción de intencionalidad. Implica la apropiación de frases, párrafos o artículos ajenos presentándolos como originales sin citar la fuente, por lo que se considera “corrupción intelectual”.

El plagio es un mecanismo que opera desde antiguo y en todas las latitudes. Baste mencionar que una

revisión biográfica del insigne doctor Sigmund Freud menciona:

- «Tenía poca tolerancia a la crítica de los colegas que disentían de sus doctrinas psicoanalíticas, causa del distanciamiento con Breuer, Adler, Jung, Stekel, Rank... Utilizaba fuentes de sus predecesores a los que no siempre citaba... »⁹.

Ejemplos a nivel local, regional y mundial existen muchos. Desafortunadamente, se aprecia con asiduidad en las Tesis de Grado, justamente cuando su exigencia pretende introducir al recién graduado en el rigor de la metodología científica, tanto en su desarrollo como en su divulgación.

Se trata, pues, de una plaga mundial que penetra en todos los niveles de actuación profesional, del encumbrado al bisoño. No obstante, hoy es más factible detectar plagios por la presencia de revisores y de herramientas creadas que señalan similitudes entre textos, Turnitin y otros.

Derechos de autor (copyright)

Hablar de integridad en las publicaciones científicas implica señalar uno de sus aspectos más importantes, el respeto a la autoría, que es reconocido en el artículo 27.2⁹ de la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹⁰:

- *“Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.”*

En el Perú el INDECOPI¹¹ señala: “Cualquier creación intelectual se considera obra literaria: literaria, artística o científica (ciencia formal, natural o social) y está protegida por las leyes de propiedad intelectual”. Consta en sus considerandos:

- Protege e incentiva la creación literaria
- La protección del Derecho de Autor es automática desde el momento mismo en que el autor crea la obra incluso en una versión en borrador o manuscrito
- Para protegerla no es necesario que la misma haya sido publicada
- Aplica para formato en papel, electrónico o digital.

En cuanto al tiempo de protección del derecho de autor para una obra literaria, el INDECOPI sentencia:

- “La ley reconoce a los autores una protección de los derechos patrimoniales de sus obras literarias durante toda su vida y hasta setenta años luego de su fallecimiento siendo que, en este último caso, los derechos se transfieren a favor de los herederos del autor hasta el vencimiento del plazo de protección”.

Por su parte, el Código Penal señala en el Art. 219 de la Ley 28289 de Lucha contra la Piratería¹². Por los hechos ocurridos en el Perú, todo indica que es letra muerta.

- “Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años y noventa a ciento ochenta días multa, el que con respecto a una obra la difunda como propia, en todo o en parte, copiándola o reproduciéndola textualmente, o tratando de disimular la copia mediante ciertas alteraciones, atribuyéndose o atribuyendo a otro, la autoría o titularidad ajena”.

Publicaciones y necesidades académicas

Sin ninguna duda, los cientos o miles de investigadores a nivel mundial consultan los trabajos de investigación publicados en las revistas científicas, debiendo enfrentar diversas situaciones que dificultan o retrasan su labor. De ahí que La Voz Global de Publicaciones Académicas (STM)¹³ emitió el 2014 una Guía de la que se rescata lo siguiente:

- *Los investigadores necesitan reusar material de colegas para comparar sus estudios.* puesto que toda investigación se inicia conociendo previamente el *background*.
- *Por interés académico los autores deben facilitar el intercambio de información (figuras, tablas, etc.) a sus pares (compromiso moral).* Esto es lo ideal pero no ocurre en la práctica por la razón que viene.
- *Los derechos sobre la producción científica culminan al cederlos al editor para su publicación (compromiso patrimonial).* Como regla general, cualquier requerimiento para reproducir textos no se hace a los autores sino a los editores quienes habiendo adquirido los derechos sobre lo publicado cobran por permitir su reproducción.
- *Estimula a los editores a permitir reusar una cantidad limitada de material por otros autores sin*

costo. Se trata de una buena invocación aunque difícil de cumplir, puesto que cualquier reproducción de material publicado en revistas indexadas tiene un costo, a veces exorbitante, que puede ir de 20 a más de 300 dólares por cada figura o tabla.

Algunas instituciones son más permisivas con sus publicaciones, como la *American Psychological Association (APA)*¹⁴:

- “La APA permite, sin solicitar permiso, usar máximo 3 figuras o tablas y texto de menos de 400 palabras o serie de fragmentos de menos de 800 en su revista”

Procedimiento a seguir por el autor en caso de plagio (INDECOPÍ)¹¹

- Siendo un acto de *piratería intelectual* denunciar el hecho ante la *Dirección de Derecho de Autor*.
- Solicitar se restituyan sus derechos
- Que se sancione al impostor
- Solicitud de indemnización ante autoridades civiles o Ministerio Público (penal)

Conflicto de interés⁷

- «Ocurre cuando el prestigio personal, institucional o el beneficio económico se colocan por encima de principios y compromisos éticos resumidos así»:
 - Contribuir a la ciencia
 - Buscar la verdad
 - Mejorar la existencia humana
- Es obligatorio revelar la fuente de financiación.
- Es obligatorio revelar todos los compromisos anteriores asumidos (*disclosure*)

Opiniones relevantes

El profesor Dr. Eduardo Pretell de la UPCH, resume en su artículo **Análisis de la educación médica y el ejercicio profesional en el Perú** el compromiso de las universidades con la investigación y su fomento desde el pregrado: “*Las escuelas de medicina deben ser centros de investigación y producción científica y centros formadores de médicos capacitados como investigadores. Esta función esencial de la labor universitaria no es tomada en cuenta por la gran mayoría de escuelas médicas, donde*

la dedicación del personal docente a esta actividad es baja y existe carencia de centros de investigación que atraigan el interés de los estudiantes. La enseñanza en medicina requiere de guías y asesores permanentes, requiere de laboratorios con personal altamente calificado y de prestigio para infundir en el estudiante el interés por la investigación científica”.

Por su parte, el profesor Dr. Alberto Perales, del Instituto de Ética de la UNMSM remarca que la principal falta ética en las publicaciones científicas es “no publicar los resultados de la investigación”. Efectivamente, esta actitud de publicar solo cuando los resultados confirman la hipótesis y esconderlos cuando no, ocurre en estudios de diversa índole, y no son infrecuentes en la investigación con drogas. La ética impone al investigador publicar los resultados de sus ensayos sean favorables o desfavorables, explicando además los sesgos y las limitaciones del estudio.

Referencias bibliográficas:

1. Honestidad y Buena fe: dos pilares en la ética de las publicaciones biomédicas. *Rev Med Chile* 2007;135:415-418.
2. “Ser alguien” Umberto Eco. *El Comercio* Marzo 27, 2005.
3. Promoting integrity in research and its publication. Committee on Publication Ethics (COPE). https://www.google.com.pe/?gws_rd=ssl#safe=off&q=cope+committee+on+publication+ethics&*
4. Research misconduct: the poisoning of the well. *J Royal Soc Med* 2006;99:232-237.
5. Publishing ethics for journals. A guide for Editors in Chief. www.springer.com
6. Qué es plagio. Universidad de Málaga. <http://www.uma.es/ficha.php?id=135192>.
7. Estilo de redacción para las ciencias sociales y conductuales. American Psychological Association. 2013.
8. R. Toledo. Aspectos éticos en las publicaciones científicas. <http://www.infodoctor.org/rafabravo/fraude.htm>
9. A. Perales. Notas para una evaluación psiquiátrica de Sigmund Freud. *Acta Herediana*. 2006;39:48-60.
10. Declaración Universal de Derechos Humanos, <http://bioderecho.org.mx/diccionario/?cat=4>.
11. INDECOPÍ. Guía informativa: Derecho de autor. https://www.indecopi.gob.pe/documents/20787/320184/Guia_Derecho_Autor.pdf/d859738b-23cb-4d94-99f8-03b082ded9ea.
12. Delitos contra propiedad intelectual. <http://www.tuabogadodefensor.com/delitos-contra-propiedad-intelectual/>
13. The global voice of scholarly publishing (STM). The STM permissions guidelines. http://www.stm-assoc.org/2015_12_10_STM_Permissions_Guidelines_2014.pdf
14. APA permissions policy. <http://www.apa.org/about/contact/copyright/>